

En esta ciudad.

SUSCRIPCIÓN MENSUAL. 10 RS. VN.
CADA NÚMERO SUELTO. 6 CUARTOS.

Fuera de ella.

CADA TRIMESTRE FRANCO DE PORTES DE RR.
D. S. USUBIÉNDOSE EN BARCELONA 48 ID.

DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS

y NOTICIAS.

Del jueves 26 de

agosto de 1841.



ANUNCIOS DEL SR.

San Celestino Papa y Mártir.

CUARENTA HORAS.

Estan en la iglesia colegiata de Santa Ana: de diez á una por la mañana y de tres y media á siete por la tarde.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

Día	horas	Term.	Barómetro	Vientos y Atmósfera.	Sol
25	6 mañana	17	33 0	N. O nubecillas.	Salé á 5 h y 21 m. nubl.
id.	2 tarde	20	5 35	S. semicub.	
id.	10 noche.	17	5 32 10	E. nub.	Se pone á 6 h y 59 m. Lu.

Servicio de la plaza para el 26 de agosto de 1841.

Gefe de día, D. Fernando Bonal, teniente coronel graduado del regimiento de América. = Parada, Zamora, América, Almasa y Veteranos. = Rondas y contrarondas, Zamora. = Hospital y provisiones, América. = Paja y pienso, 4.º de línea. = Teatro, Milicia nacional. = Patruillas, M. N. = Ordenanzas, caballería 4.º de línea. = El sargento mayor, Manuel Cidron.

Orden de la plaza del 25 de agosto de 1841.

El Sr. Brigadier Gefe de E. M. me comunica la siguiente orden general.

“El Excmo. Sr. Comandante general de este cuerpo de ejército ha recibido la real orden siguiente. = Excmo. Sr. = Habiéndose manifestado por el Ministerio de Hacienda á este de la Guerra que algunas autoridades militares, gefes y habilitados de los cuerpos ostigan á los Intendentes de rentas al pago

ESPECTÁCULOS

TEATRO.

Se dará principio á la funcion con la divertida comedia en 2 actos, titulada: El maestro de la niña. Poniéndose en seguida en escena el aplaudido baile pantomímico en tres actos: La jóven tirolesa ó la vuelta á la aldea. Entrada 3 rs. A las 7 y media.

LICEO.

Se volverá á poner en escena la gran comedia de magia en 4 actos, adornada de todo su aparato teatral, bailes y coros, titulada: La redoma encantada. Entrada como en los días de ópera. A las 7.

de las consignaciones preferentes anteriores á 1.º de mayo próximo pasado y para que se les faciliten cantidades á cuenta de las sucesivas sin considerar la penosa situacion en que puedan encontrarse las tesorerías de rentas, S. A. el Regente del Reino ha tenido á bien mandar que recuerde V. E. á sus subordinados la órden que en 11 del mes último se circuló insertando una de 6 del mismo espedita por el Ministerio de Hacienda, declarando que no siendo posible atender con el producto de las rentas ordinarias á otra cosa que al pago de las obligaciones corrientes, se procurarán satisfacer los atrasos con los recursos estraordinarios que pudieran adquirirse. Que bajo este concepto no insistan en el pago de los créditos anteriores á 1.º de mayo porque en el dia nó lo permite la situacion apurada del Erario; y que tan pronto como mejore su estado y puedan reunirse fondos se atenderá á la solvencia de los espresados alcances.— Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de agosto de 1841.— San Miguel. — Lo que por disposicion de S. E. se hace saber en la órden general de este dia para conocimiento de todos los individuos que componen este cuerpo de ejército.“

Y en la de la Plaza para el de los cuerpos de la guarnicion.— El Gobernador interino. — Tur. — Es cópia. — El sargento mayor, Manuel Cidron.

BARCELONA.

De los periódicos de ayer.

El *Constitucional*. Espresa que está mas que fastidado de leer y oír en los papeles y en boca de los retrógrados cuando se echan á quijotes de la célebre *emigrada* que los progresistas son unos ingratos para con esta mal aconsejada reina. Acerca de lo cual dice: „Esta ingratitud es una mera suposicion, es una necia farsa en que no creen ni los mismos que tanto en ella se ocupan, que tanto lo sacan á relucir en los escritos. Es la gratitud el sentimiento de los beneficios recibidos. Este sentimiento le han tenido en sumo grado y por espacio de muchos años los progresistas, traduciéndole á los ojos de la reina madre en toda clase de sacrificios hechos con el entusiasmo mas puro y mas ardiente. Sojuzgados los liberales españoles bajo la férula de hierro del despotismo, dirigieron á Cristina, cuando vino á sentarse en el trono de España, una de aquellas miradas que da todo infeliz cautivo á una muger que puede algo, creyéndola siempre y naturalmente mas sensible y compasiva que los hombres. Esta muger, no bien recibida de los absolutistas, como lo prueba entre otras cosas el destierro de un célebre sacerdote, palaciego consumado, echó de ver desde luego cuan fructuosa podia serle la compasion sincera ó afectada, y se aprovechó de una coyuntura feliz para inspirar á los liberales un amor casi filial, siendo la promotora de la amnistia. Esto fué si se quiere un beneficio sin duda, atendido lo que suelen ser los reyes; pero la gratitud de los españoles por este beneficio fué muy grande, y por lo mismo muy desproporcionado. Acordémonos del delirio patriótico con que celebraron las fiestas de la jura todos los pueblos de España. Las fiestas se dedicaron á la verdad á Isabel II; mas el nombre de Cristina sofocaba en todas partes el de su tierna hija. Si Cristina no reinaba de derecho, reinaba de hecho, y en los corazones de todos sus súbditos liberales. ¿Quién podrá negar que los españoles dejasen de tener el sentimiento de semejante beneficio, ó lo que es lo mismo de sentir por él una inmensa gratitud? Aun cuando no hubiesen hecho mas que prorrumpir, ce-

mo prorrumpieron, en alaridos de entusiasmo y en fiestas cívicas nunca vistas en el reino, estaba sobradamente agradecido el beneficio de la amnistía. Hemos dicho sobradamente, porque al fin y al cabo, aun dejando aparte el objeto político que pudo tener semejante acto, era la amnistía un deber, una obligación el darla. Los que nos titulan ingratos, desagradecidos porque la Reina Cristina ha tenido que marcharse de España, protestan contra los derechos del pueblo; los posponen á las prerrogativas de la corona, y dan á entender que los ciudadanos de un reino todo lo deben sacrificar á los caprichos de sus reyes. Nosotros no entramos en estos principios envejecidos: para nosotros el pueblo es superior á un rey y siempre que estén en lucha los intereses de estos dos, el segundo debe cederles al primero porque este es el soberano. Frescos estaríamos á la verdad si porque la reina dió el decreto de amnistía, cuyo valor ya hemos visto, hubiesemos de doblegarnos á todos sus caprichos y á todos los manejos de un partido antiliberal que la ha escogido por banderiza. El beneficio de la amnistía, si es que lo sea, está mas que suficientemente recompensado, y por lo tanto darnos el dictado de ingratos, es una verdadera calumnia."

El *Nacional*. Hace las siguientes observaciones: "Cerca de un año hace que cayó de la mano de la ilustre viuda de Fernando VII el cetro quebrantado desde la insurreccion de julio, ese cetro simbolo de union, de felicidad y gloria; y que con universal admiracion y con un amor constante por larguísimo tiempo habia empuñado. Un año hace que sin estorbos, sin ningun linage de oposicion, desembarazados de contrarios y rivales mandan, los hombres que se decoran con los nombres de progresistas: un año hace que se ensayan sus teorías, que están á prueba sus máximas, que se espera el cumplimiento de sus promesas, la realizacion de sus magníficos programas. Y sin embargo obsérvase lo que en España acontece, obsérvase esa España pobre, abatida, cuando más fuerzas deberia tener, mas postrada que nunca, cuando convendria levantarse del desfallecimiento que le causaran las calamidades de la guerra; esquilmada, insultada por los extranjeros, lanzada en un circulo estrecho, y agitándose ociosamente allí sin que encuentre ni una mano que la dirija, ni remedio á los duros quebrantos que la afligen y trabajan. Tremenda es la responsabilidad que han contraído ante Dios y los hombres los autores de aquel movimiento, y los que pudiendo mas ó menos dirigirle han contribuido á estraviarle." Traza en seguida un triste cuadro de nuestra situacion actual y concluye repitiendo lo que ha dicho al principio del artículo, que apesar de que en breve va á cumplir un año desde que se hizo el llamado pronunciamiento, la nacion no ha mejorado su condicion, al contrario, lejos de haber progresado ha retrocedido y no como quiera, sino de un modo que parece increíble.

El *Popular*. Dice: "Al reformar nuestros legisladores la Constitucion de 1812 dieron un paso atras enorme por lo que toca al derecho de elegir, reconocido por aquella en todos los ciudadanos españoles, y limitado por la ley emanada de la Constitucion de 1837 á una vigésima cuarta parte de ciudadanos. Segun el código de 1812 la eleccion era un "derecho": segun las leyes del dia es un *privilegio*. Ya dijimos en otro discurso que reconocida la justicia de un principio, lo que conviene es reducirlo á práctica desde luego, ó irse acercando gradualmente, pero acercándose siempre, á ello.

Desde la ley electoral de 1837, lejos de acercarnos á la verdad del *derecho*, nuestros gobernantes han intentado repetidas veces hacer mas escandaloso el *privilegio*. De aqui resultará necesariamente una pugna: los pueblos pedirán ensanche, y pedirán con justicia; el gobierno intentará coartaciones, y se estrellará al fin. Ahora podia bastar una reforma ó modificacion de la ley, y mas adelante no querrá el pueblo pasar por menos de una abrogacion completa. Bien pudieran preveerlo los hombres llamados á regir nuestros destinos. El Ayuntamiento de Barcelona ha empezado á pedir una reforma, mañana ó el otro secundarán su voz otras municipalidades y corporaciones, y al fin será fuerza hacer justicia. Oportuno es ya, por consiguiente, que la prensa ilustre la materia. "Dejando luego á un lado la discusion de si el sistema llamado *directo* es preferible al *indirecto*, porque en resúmen y de hecho dice que será siempre *indirecto* cualquiera que se adopte, da cuenta del sistema propuesto por el ciudadano Y. P. P. en un opúsculo recién publicado, y aplaude la estension que se da en el proyecto al sufragio, la facilidad de votar en el pueblo respectivo, la indemnizacion que de justicia se debe los diputados, y hasta la facultad de destituir á los representantes que burlen las esperanzas de los electores. No conviene empero á que la obligacion de votar sea tan rigurosa; bastando declarar, á su juicio, que no hubiese eleccion si no votaban las dos terceras partes de españoles electorales; y no conviene tampoco en que la eleccion indirecta que se propone, lleve su divisibilidad hasta el quinto grado.

Tenemos la satisfaccion de poder asegurar al público que el bravo patriota D. Juan Martell ha sido elegido comandante de la guardia municipal, que va á crear el Ayuntamiento para sostener el orden en esta capital y mantenerla en lo sucesivo exenta de los rateros y malhechores que por desgracia abundan demasiado. Mucho aplaudimos tan acertada medida de la municipalidad, y deseamos que sea llevada á cabo con tanta prontitud como reclaman las circunstancias. Creemos que el valiente Martell ha presentado ya las bases de esta nueva institucion, y deseariamos que él mismo fuese el encargado de elegir sus subordinados, pues nadie mejor que él conoce individuos aptos para servicios de esta naturaleza. (Const).

Hora era ya de que la M. N. hiciese los servicios que reclama su instituto. Ayer tuvimos el gusto de leer la orden que el señor alcalde primero interino dió á los cuerpos destinándoles al piquete del teatro y á patrullar de noche hasta las once. De este modo, al mismo tiempo que se proporciona un descanso á la benemérita tropa de la guaruicion, se dá una prueba de confianza á la Milicia ciudadana que tantos servicios ha prestado á la causa nacional. Tuvimos el gusto de ver el piquete cuando se dirijia al teatro; su continente marcial, su uniformidad y soltura, al mismo tiempo que debian amedrentar á nuestros enemigos, llenaban de satisfaccion á los verdaderos amantes de nuestras libertades. (Idm.)

De Madrid, con fecha del 20, nos dicen lo que sigue:

"Se da mucha prisa el gobierno para proporcionarse fondos con que atender á las urgencias del dia, que no son pocas. Trata con los capitalistas y

con los acreedores : aquellos están dispuestos á abrir sus arcas asegurándoseles el reintegro con los productos de la renta de la sal, y los segundos se prestan á llevar á centralizacion sus créditos que pertenecen á la deuda flotante con el percibo del módico interés de un 4 por ciento. Parece que si se determina arrendar la renta de la sal y abrir subasta pública habrá una empeñada competencia. « Ayer se suspendieron temporalmente las sesiones del congreso acordando este que se avisaria á domicilio para la nueva sesion. Hoy el Senado ha tenido dos, una por la mañana y otra por la noche, para ocuparse de la discusion de la totalidad del proyecto de ley sobre la venta de los bienes del clero secular. Se cree que dentro de 6 ó 7 dias acabará el senado los trabajos preparados, y que reuniéndose en seguida por uno ó dos dias el Congreso, se pondrá fin á la actual legislatura. Esta es la opinion de muchos pero no puede asegurarse si es ó no fundada. » (Pop.)

Diputacion provincial de Barcelona.

Circular.

La Diputacion de esta provincia cuyo único anhelo es el proporcionar á los pueblos que representa cuantos alivios sean compatibles como se propuso desde su instalacion, no ha podido menos de fijar muy particularmente su atencion en el exorbitante precio á que en el dia se espende el indispensable abasto del pan, apesar de la notoria abundancia y baratura del trigo, y deseando poner el debido coto á semejantes demasias, en uso de las atribuciones que la ley le concede : ha acordado lo siguiente.

1.º Desde primero del año próximo será libre la fabricacion, espendicion y venta del pan en todos los pueblos de esta provincia, pudiendo introducirse de unos á otros pueblos, cuya calidad, peso y cochura, ha de hallarse estrictamente conforme á las leyes de salubridad, y almotaceneria, sin que por semejante facultad deba retribuirse á los fondos comunales el mas minimo importe.

2.º Los panaderos de oficio que quieran disfrutar del libre panadeo, deberán subscribirse quince dias antes, y avisar á los respectivos Ayuntamientos con la misma antelacion si quisiesen cesar en la venta del pan.

3.º En los pueblos en donde observasen los ayuntamientos que la venta del pan se espende á precios escesivos, podrán fijar su tasa segun los precios á que vayan los trigos en los mercados de su respectiva cabeza de partido, para lo cual les autoriza el real decreto de 20 de enero de 1834.

4.º Como por efecto de la presente amplitud, del libre panadeo, y esencion que se concede de todo pago, podrán experimentar los fondos comunales alguna baja, y á fin de que se supla en los pueblos en que realmente asi apareciere, al remitir sus Ayuntamientos á la aprobacion de este cuerpo provincial sus respectivos presupuestos de valores, y gastos para el año inmediato de 1842, deberán proponer el medio de suplirlo con las formalidades prescritas en la ley de 3 febrero de 1823.

5.º Si se propusiere el de un reparto vecinal, en este caso se entenderá solo por la cantidad meramente precisa á cubrir el deficit resultante y comprenderse unicamente en el repartimiento á los puramente vecindados en la poblacion, y su término, los cuales nombrarán sus comisionados para in-

tervenir con el Ayuntamiento en dichos, repartimientos, sin que pueda procederse á su cobro, hasta estar aprobado por esta Diputacion.

6.º Los Ayuntamientos luego del recibo de la presente disposicion la publicarán en sus respectivos pueblos para conocimiento de los vecinos, y cuidarán de su mas puntual, y estrieto cumplimiento. = Barcelona 24 agosto de 1841. = El presidente. = Dionisio Valdés. = Por acuerdo de S. E. = Francisco Soler, secretario. = A los Ayuntamientos constitucionales de esta provincia.

ANUNCIOS JUDICIALES.

D. Pedro Pablo Larráz, caballero de la distinguida orden americana de Isabel la Católica, juez cuarto de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente primer pregon y edicto cito y emplazo á Bartolomé Morante, para que dentro el término de nueve dias se presente de rejas á dentro en las nacionales cárceles de esta ciudad, para recibirle su declaracion y oírle en defensa de los cargos que le resultan en la causa criminal que estoy formando sobre la herida y consecuente muerte de Mariano Verdura Albañil, el dia 8 de los corrientes por la noche, en la calle del Conde del Asalto de esta ciudad, bajo el percibimiento que pasado dicho término sin haberse presentado, se proseguirá la causa en su rebeldia, segun fuere la justicia, parandole entero perjuicio. Dado en Barcelona á 24 agosto de 1841. = Pedro Pablo Larráz. = Por su mandado. = Jaime Tos, escribano.

Por providencia del Sr. D. Pedro Pablo Larráz, caballero de la distinguida orden americana de Isabel la Católica, juez cuarto de primera instancia de esta ciudad y su partido, dada en diez y ocho de los corrientes en el expediente promovido por D. Fructuoso Casas y D. Onofre Ibern, herederos de confianza de Esperanza Prats y Ferran, sobre venta de una casa de la calle de la Cera de esta ciudad, queda señalado para el remate de dicha casa el dia tres del próximo mes de setiembre en la audiencia de su merced, sita en la calle del Conde del Asalto núm. 99 cuarto segundo, al que se procederá por el corredor Francisco Vila, á favor del mas beneficioso postor: advirtiéndose que queda admitida por dicha casa la postura de 2375tt en limpio, incorporándose lo sucio en 1360 de obligaciones. Lo que se avisa al público para la mayor concurrencia de licitadores. Barcelona 23 de agosto de 1841. = Jaime Tos, escribano.

En virtud de providencia dada por el Sr. D. Rafael Degollada, juez tercero de primera instancia de esta ciudad en la causa que Francisco Camp sigue con Pablo Camp; se subasta por el término de derecho una casa sita en la plaza de S. Miguel del barrio de la Barceloneta del puerto de la misma, y da á las calles de San Miguel y de Santa Bárbara, bajo las condiciones de la taba que obra en poder del corredor Pablo Lletjós y del infrascrito escribano. Barcelona veinte y tres de agosto de mil ochocientos cuarenta y uno. = Benito Lafont, escribano.

En virtud de proveido dado por D. Rafael Degollada, juez tercero de primera instancia de esta ciudad, en la causa de concurso de acreedores de Bue-

naventura y José Canut, queda señalado el día treinta del corriente mes á las cinco de la tarde para celebrarse junta de los mismos acreedores en la casa de dicho Sr. juez, sita en la calle del Carmen núm. 11: lo que se les hace saber por medio de este anuncio para su concurrencia. Barcelona 25 de agosto de 1841.—Benito Lafont, escribano.

ANUNCIOS OFICIALES.

SUBASTAS.

No habiendo tenido efecto, por no haberse presentado proposiciones admisibles, la subasta que tuvo lugar en los días 18 y 20 de los corrientes, para el suministro y transporte de las piedras que deben formar las cuatro columnas que han de colocarse en el cuerpo céntrico de la fachada de las Casas Consistoriales, se recuerda al público que se continuará dicha subasta el viernes día 27 de una á dos de la tarde, rematándose á favor del mas beneficioso postor, siendo la postura admisible. Barcelona 25 de agosto de 1841.—P. D. del Excmo. Ayuntamiento constitucional.—Mariano Pons, secretario.

Intendencia de la provincia de Barcelona.

Se recuerda que el día 8 de setiembre próximo es el señalado para las subastas de arriendos de pertenencias de monasterios y conventos, que han de celebrarse en Manresa, Mataró y Tarrasa, conforme detalladamente se anunció con fecha 13 del actual. Barcelona 21 de agosto de 1841.—Miguel Belza.

RIFA.

En celebridad de los días de la Serma. Infanta Doña Maria Luisa Fernanda.—El miércoles 25 de los corrientes la Nacion celebra los días de la Serma. Era. Infanta Doña Maria Luisa Fernanda. Con tan plausible motivo, y con el importante objeto de propender á la mejora de los empedrados de las plazas y calles de esta ciudad, el Excmo. Ayuntamiento constitucional ha acordado abrir una rifa extraordinaria el lunes próximo 23 de los corrientes bajo el plan siguiente:

Suerte extraordinaria de 1,000 duros.

Habrá dos aproximaciones de 10 duros cada una para el número anterior y posterior al premiado con mil duros.

Suertes ordinarias.

Una de 400 duros: una de 100: una de 80: una de 50: tres de 40: veinte de 20, y última de 100.

Sea cual fuere el número de los jugadores se aseguran los premios indicados y de lo que escediere de 30,000 se darán tres cuartas partes en suertes de 16 duros, y el pico que tal vez resultare se añadirá á la última suerte.

El número premiado con la suerte extraordinaria se volverá á la urna cuantas veces saliere. Barcelona 21 de agosto de 1841.—Mariano Pons, secretario del Excmo. Ayuntamiento constitucional.

FUNCION DE IGLESIA.

Mañana día 27 los padres Escolapios tributan reverentes cultos á su patriarca y fundador S. José de Calasanz de la Madre de Dios en su iglesia de S. Antonio Abad: hoy á las 7 menos cuarto completas solemnes, mañana á las diez solemne oficio con sermon que hará el padre Bartolomé Sallerés sacer-

dote de la casa y á las cuatro de la tarde rosario cantado con órgano visitando el Sto. desde primero á segundas visperas se gana indulgencia plenaria.

PARTE ECONOMICA.

Musica. Se hallan de venta en la libreria de Brusi, unos pocos ejemplares de las piezas mas escogidas de música, de nuestro paisano D. Baltasar Saldoni, entre las cuales hay el nuevo método de solfeo y canto para tiples, contraltos tenores y bajos, adoptado para la enseñanza de los alumnos del conservatorio de musica de Madrid, del cual es Saldoni maestro de canto, y vocal de la junta directiva. En la referida libreria, está el catálogo de las obras que se hallan de venta.

LITERATURA.

Influencias de la Religion cristiana en la estabilidad de los gobiernos, y felicidad de los pueblos: esta obra es del autor italiano el Abate Nicolas Spedalieri, que escribió los Derechos del hombre, constará de dos tomos: Se suscribe á 16 rs. por tomo adelantados en la libreria de Sauri, calle Aucha.

Album pintoresco universal. Obra popular y periódica, enriquecida con numerosas y primorosísimas láminas intercaladas en el texto. Se entrega á los señores suscriptores el cuaderno 4.^o de esta obra, y sigue abierta la suscripción en la libreria de Francisco Oliva. Materias contenidas en el cuaderno cuarto. Continuacion de la época del rey D. Juan.—Entrada de Carlos el Malo en Paris. Prisiones y descontentos de los parisienses. Simulacro de estados generales. Tratados de reconciliacion con el Rey de Navarra. Luchas con los ingleses. Reunion de la Borgoña á los dominios del rey Juan por muerte del duque de Borgoña. Muerte del Rey en 8 de abril de 1364, en cuyo dia caen á mano de verdugo veinte y ocho cabezas de ciudadanos. (lám.) Hit. Nat.—El gran buho. Anécdota, Descripcion de esta ave nocturna, sus hábitos, cria, etc. (lám.) Genio, costumbres y civilizacion de los chinos. Sus relaciones con los europeos. Junco, embarcacion china, su descripcion. Gusto particular de los naturales con respecto á la belleza. (lám.) Palacio de Blois.—Su descripcion arquitectónica. Su historia. Noticias sobre el retiro de Isabel de Baviera, y Valentina de Milan, etc. (lám.) El Catalan montañés (artículo original de D. Jaime Balmes).—Pintura de un aldeano montañés en una ciudad populosa. Menosprecio injusto de los ciudadanos hácia los montañeses. Costumbres y carácter de estos últimos. El ciudadano de la montaña. Reflexiones sobre la extension de la industria hasta las montañas de Cataluña. Antigua testa de Apolo, llamada el Apolo Giustiniani. Descripcion de este fragmento de estatua romana. (lám.) Aguas de Baden, de Carlsbad y de Foeplits.—Situacion de estos tres puntos: Intrigas, alianzas y reuniones de las mas ilustres familias de Europa en los baños de Alemania. Cualidades de las aguas minerales y descripcion de los edificios de baños (lám.) Estudios botánicos, art. 1.^o (lám.) Filosofia.—Cuales son las verdaderas fuentes de la moral y de la felicidad. Clases manufactureras de Inglaterra. Folleto de Tomas Pagne etc. Napoleon en Sta. Helena.—Sus padecimientos, enfermedad, testamento y muerte.—Descripcion de la tumba que le fué destinada. (lám.)

AVISO.

Un profesor de enseñanza y de larga esperiencia, se ofrece á los padres de familia y establecimientos de señoritas que gusten honrarle con su confianza:

asegura el profesor enseñarlos en tres ó cuatro meses de leer con sentido, escribir con perfeccion y contar con mas brevedad, por una gratificacion moderada, por valerse de un método muy sencillo, prometiendo el profesor que en pocos dias experimentarían adelantamientos muy visibles, pasando á las casas á donde sea llamado: darán razon en la primera zapateria de la calle del Conde del Asalto, entrando por la Rambla, á la izquierda, núm. 1.

VENTA.

En ambas pescaderias se vende atun fresco á 10 rs. la carnicera.

RETORNOS.

En la calle del Pino casa Jaime Bigorra salen todos los dias 2 coches para Caldas de Monbuy uno al abrir las puertas y otro á la una y media de la tarde con toda la comodidad posible.

ALQUILERES.

En la calle de la Bocaria frente la posada de Caballeros, hay un primer piso grande para alquilar: en el segundo piso de la misma darán razon. Igualmente se alquila la entrada, y unas salas muy capaces en el piso cuarto.

Se cederá un cuarto y alcoba de un primer piso con buenas luces á un señor solo ó matrimonio sin familia: darán razon en la tienda de pan de la calle de Ripoll, frente la de Capellans.

El zapatero que está en la calle del Hospital, número 46, frente la de la Galera vieja, dará razon de quien tiene un cuarto para alquilar.

PÉRDIDA.

Hace unos cuantos dias, se le estraviaron á un sugeto 3 cuartos de billete y uno de solo del otro sorteo próximo del 26 de agosto cuya devolucion se agradecerá al que los entregue á los mozos del cafe del Rincon que gratificarán el hallazgo sin perjuicio de darse una cuarta parte de lo que tal vez ganasen dichos tres cuartos de uno y otro cuarto separado de que se ha hecho mencion.

PARTE COMERCIAL.

ABERTURAS DE REGISTRO.

El paquete de vapor Iberia, capitán D. Francisco Gandolfo, saldrá de este puerto, el 30 del corriente agosto, para Valencia, Alicante, Cartagena, Almeria, Málaga y Cádiz, para cuyos puntos admite pasajeros, y cargo y pasajeros para Gibraltar, tocando asimismo en Tarragona, si hay suficiente número de pasajeros. Se despacha en casa de D. Serafin Gonzalez de Faria y compañía, calle Ancha, núm. 63, piso 2.º

El vapor frances Rubi, saldrá de este puerto el 30 del corriente á las 4 de la tarde para Marsella y Génova tocando en Port-vendres y Cette si se presentan pasajeros. Lo despachan los señores Martorell y Bosill, junto la puerta del mar.

El paquete de vapor español el Balear, su capitán D. Ignacio Carbó, saldrá de este puerto para el de Marsella el 1.º de setiembre admitiendo cargo y pasajeros. Se despacha en la calle de la Merced, núm. 1, cuarto principal.

Para la Habana saldrá á la mayor brevedad, la corbeta española Industria Barcelonesa, su capitán D. Salvador Millet, admite carga á fletes y pasajeros ofreciendoles un buen trato en su cómoda y espaciosa cámara.

ra. Se despacha por los señores Elias y sobrinos, calle de Escudillers, número 7.

Para Montevideo y Buenos Ayres, saldrá á la mayor brevedad el bergantin español Norma forrado y claveteado en cobre; admite un resto de carga á fletes y pasajeros. Lo despacha Don A. Peyra y Mach, calle de Aviñó, núm. 10.

BUQUES Á LA CARGA.

Polacra Jóven Maria, capitan Francisco Botet y consignatario D. Martin Botet, para la Habana.

Bergantin Triunfo, capitan D. Juan Pons y Morros y consignatarios los señores Plandolid y hermanos, para la Habana.

Laud Virgen del Rosario, patron Juan Bautista Delmas, para Vinaroz.

Polacra-goleta Prima, patron Salvador Millet, para Málaga.

Goleta S. Gines, patron Agustin Ronda,

para Cartagena y Aguilas.

Laud Nuevo Salvador, patron Ignacio Mensua, para Valencia.

Pailebot Pacífico, patron Marcos Pons, para Mahon.

Místico Pescador, patron Francisco Mora, para Cádiz.

Laud S. Antonio, patron Pedro Alemany, para Soller.

Polacra-goleta Amalia, patron Ramon Fernandez, para Gijon.

Embarcaciones entradas al puerto el dia de ayer.

Mercantes españolas.

De Génova en 5 dias el laud S. Sebastian de 34 toneladas, patron Jaime Llorens, con 1000 fajos fierro, 150 balas cañamo, 1 bala seda y 13 piezas y 1 fardo ebano.

De isla Cristina, Salou Villanueva en 21 dias el laud Invencible de 25 toneladas, patron José Martin, con 13 pipas atun.

Ademas 9 buques de la costa de este principado, con carbon, vino, cal y otros efectos.

Idem napolitana.

De Porto Messina y Génova en 27 dias la polacra Archipiélago de 279 toneladas, capitan Vincenzo Feolo, con 3700 quintales algarobas.

Despachadas.

Polacra española Juno, capitan Don José Domenech, para Montevideo y Buenos Ayres con vino, aguardiente, papel, géneros de lana y seda y otros efectos.

Polacra-goleta Prima, capitan D. Salvador Millet, para la Habana con vino, aguardiente, papel, géneros de seda y otros efectos.

Idem Carmen, capitan D. Juan Carreras y Rufi, para Puerto Cabello con vino, aguardiente, aceite, géneros de seda y otros efectos.

Idem Decidida, capitan D. Juan Sanjuan, para Málaga con géneros de algodón y seda y lastre.

Queche Volador, capitan D. José Garcia Piedra, para Torrevieja en lastre.

Idem S. José y Magdalena, capitan Don Manuel de Omar, para Torrevieja en lastre.

Jabeque Tres Amigos, patron Juan Vives, para Ciudadela con azúcar, café y patatas.

Idem S. Vicente, patron Vicente Juan, para Palma en lastre.

Laud S. Sebastian, patron Fernando Costa, para Marsella con café, aguardiente de caña y otros efectos.

Idem S. Antonio, patron Sebastian Challer, para Castellon en lastre.

Ademas 18 buques para la costa de este principado con efectos y lastre.

Cambios del dia 25.

Londres 37 15/32 á 50 dias fecha.

Paris 15 y 75 c. á id.

Marsella 15 y 70 á 80 c. á corta y larga fecha.

Madrid 1 1/3 p. c. daño.

Valencia 3/4 id.

Málaga 3/8 id.

Zaragoza 1 id.

Cadiz 1/2 id.

Tarragona id.

Sevilla 7/8 id.

Alicante 1 1/2 id.

Granada id.

Vales Reales no consolidados 9 por ciento valor papel.

Titulos del 5 por 100 16 1/2 id. nominal.

NOTICIAS NACIONALES.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Tercera seccion.

Excmo. Sr. : He dado cuenta á S. A. el Regente del reino de la consulta de esa comision de 18 de julio último, en la cual propone que derogándose lo dispuesto en el párrafo primero, capitulo 21 del reglamento de medicina y cirugía, y en el primero del capitulo 8.º del de academias, cese la facultad concedida á estas para conferir grados de bachiller en medicina. Penetrado S. A. de los inconvenientes que dicha facultad lleva consigo, y de los perjuicios que por ella se irrogan á la enseñanza, se ha servido acordar conformándose con lo propuesto por V. E., que las expresadas corporaciones cesen desde luego de conferir grados de bachiller en medicina. De orden de S. A. lo comunico á V. E. para su cumplimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de agosto de 1841. — Infante. Señor presidente de la direccion general de estudios.

MINISTERIO DE MARINA, COMERCIO Y GOBERNACION DE ULTRAMAR.

El gobernador capitán general de la isla de Cuba, da parte en 3 julio de próximo pasado de que el país continúa en la mayor tranquilidad.

VIGIA DE CADIZ.

Buques entrados en aquel puerto desde el 9 hasta el 13 de agosto.

Día 9. — Bergantin-goleta americano de 162 toneladas Pallas, su capitán Remick, de Norfolk en 55 días, con duelas á D. Federico Rodolph. Además un frances, un ingles, un sardo y once españoles. Y han salido un sardo y dos españoles.

Día 10. — Bergantin español de 110 toneladas la Amistad, capitán Don Juan Ferrandiz, de la Habana y Vigo en 4 días, con azúcar y tabaco, a La Cave y Echecopar. Además cuatro también españoles. Y han salido la fragata americana de 289 toneladas Orbit, capitán D. Word, con cueros para Málaga. Fragata idem de 499 toneladas Monument, capitán John Chase, con sal para Nevv-York. Además un ingles y un español.

Día 11. — Bergantin español de 151 toneladas el Joven Enrique, capitán D. Juan Manuel de Barreño, de la Habana y la Coruña en 5 días, con tabaco y palo de tinte á D. Joaquín Francisco de Luchy. Polacra-goleta idem de 45 toneladas Pepa, capitán D. Vicente Soler, de la Coruña en 5 días, con tabaco y otros efectos á D. Francisco Menendez. Además un frances y cuatro españoles. Y han salido la fragata americana de 257 toneladas Baltimore, capitán J. M. Hill, con sal para el Rio Janeyro. Bergantin ingles de 135 toneladas Nautilos, capitán F. Macvrod, con idem para Montevideo. Luge español nuestra Señora del Carmen, capitán D. Juan Bautista Larrinaga, con aguardiente y sal para Bilbao. Además un frances y un español.

Día 12. — Bergantin-goleta americano de 151 toneladas Haydee, capitán Flitner, devv-York en 35 días, con duelas á D. M. Bellamy. De arribada la corbeta española Morenita, que salió el día 10 para Málaga. Además un ingles y cuatro españoles. Y ha salido el bergantin belga de 230 toneladas Rapide, capitán M. Cornelessen, con sal para Montevideo. Además un ruso y cinco españoles.

Día 13. — Bergantin español de 125 toneladas Tenerife, capitán D. German Garcia, de Tenerife en 17 días, con cueros y cacao á D. Manuel Docavo y Casal. Queche español de 70 toneladas el Brillante, su capitán D. Juan Garcia, de Barcelona en 12 días, con algunos efectos á D. Agustin Rodriguez. Quechemarin idem de 46 toneladas San Francisco, capitán D. Juan Luzzaraga, de idem en 10 días, en lastre. Ademas dos ingleses y ocho españoles. Y han salido el bergantin-goleta español guarda-costa Isabel I.^a, su comandante el teniente de navío D. Juan Fungairiño, para cruzar. Fragata inglesa de 252 toneladas Encore, su capitán Elias de Gruchy, con sal para Montevideo. Bergantin español de 100 toneladas la Veloz Mariana, alias el Ayamuntino, su capitán y maestre D. Manuel Dominguez, y consignatario D. Vicente M. de la Portilla para Veracruz. Ademas un frances y ucco.

Día 14. — Entraron tres españoles; y ha salido la fragata belga de 193 toneladas Verstroht, capitán Hendrechtsens, con sal para el Rio Janeyro. Ademas un ruso y dos españoles.

Día 15. — Corbeta española de 137 toneladas la Ines, capitán D. Francisco Prats, de la Habana y Vigo en 5 días, con azucar &c., á D. Lorenzo Mendaro y hermano. Bergantin-goleta americano de 174 toneladas North Bend, capitán J. G. Spacks, de Boston en 29 días, con duelas á su Consul. Laud español la Carmelita, patron Isidro Maristany, de Tarragona en 8 días con aguardiente &c. Bergantin español de 96 toneladas Amalia, alias Hércules Gaditano, capitán D. Francisco Eyzaguirre, de la Habana y Vigo en 3 días, con azúcar, añil y zarza á D. Joaquin Soler. Bergantin idem de 185 toneladas Cervantes, capitán D. Bruno Garcia, de Buenos-Ayres en 85 días, con sebo y cueros á D. Vicente Febres. Bergantin idem de 200 toneladas Ricardo, capitán D. Bernardo de Andicochea, de Montevideo en 84 días, con cueros á los señores Larios hermanos. Bergantin idem de 135 toneladas Aurora, capitán D. Juan Diez Casariego, de la Habana y Vigo en 4 días, con azúcar, tabaco y palo campeche á D. Manuel Fernandez. Quechemarin de 40 toneladas Ramonciton, capitán Don Bernardo Lojo, de Barcelona en 10 días, en lastre, á D. Manuel Docavo y Casal. Lugre de 48 toneladas Virgen del Carmen, capitán D. Diego Cevallos, de idem en 11 días, en lastre á Don José Antonio Riculfi. Lugre de 57 toneladas nuestra Señora del Coro, capitán D. Domingo Antonio de Lurarraga, de Tarragona en 12 días, con aguardiente á La Cave y Ehecopar. Ademas han entrado dos ingleses, un holandés, un frances y diez españoles. Y han salido un ruso, un americano y un ingles.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

Fondos públicos.

Bolsa de Londres del 16 de agosto. Consolidados 89½. Deuda activa española 20.

Bolsa de Paris del 18 de idem. Cinco por 100 116 f. 45 c.: 4 por 100 99 f. 70 c.; 3 por 100 77 f. 40 c.: Deuda activa española 20½. Id. diferida sin interés 10. Id. pasiva 4 ¾.

E. R. — P. SOLER.